

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 42566/2015 el Sr. CASTILLO PEÑA CHRISTOPHER ANTHONY, nacido el 14/02/1985 en Urbanización Palomino, Lima, Perú, D.N.I. N° 94.326.362, domiciliado en calle Acevedo 2980 piso 2 Dpto. 2, Rosario Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada, para deducir oposición fundada contra la concesión -del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 27 de febrero de 2019. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 396387 Ago. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Tramite). Secretaría del Dr. Mariano Novelli, dentro de los autos caratulados: Lizondo Abelardo José c/Marquez Néstor David y Otros s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-00204366-9, se ha dispuesto la publicación de edicto a los fines de hacer saber al Sr. NÉSTOR DAVID MÁRQUEZ (DNI N° 33.968.556) que se lo emplaza a comparecer a estar a derecho por el término y de conformidad con lo dispuesto con los arts. 67, 69, 73 y 548 del CPC. Rosario, Agosto de 2019. Dr. Novelli, Secretario.

\$ 33 399656 Ago. 30 Sep. 3

Se hace saber que por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario a cargo del Dr. Ignacio V. Aguirre, Secretaría de la Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, dentro de los autos caratulados: MOYANO SERGIO ALEJANDRO c/ACOSTA EDUARDO GABRIEL y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ 21-00187494-9, se ha designado nueva fecha para recepción de Audiencia de Vista de Causa para el día 25 de Septiembre de 2019 a las 8.00 hs., conforme la siguiente Resolución: Rosario. 15 de Abril de 2019. Designase nueva fecha para recepción de Audiencia de Vista de Causa para el día 25 de Septiembre de 2019 a las 8.00 hs.. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en estos Estrados con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de Audiencia bajo apercibimiento de suspensión de la misma. Notifíquese por cédula a los domicilios reales y procesales. Fdo.: Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria - Dr. Ignacio V. Aguirre, Juez. Procediendo por este medio a la notificación del Sr. Eduardo Gabriel Acosta. Rosario, 15 de Agosto de 2019.

\$ 33 399665 Ago. 30 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta.

Nominación de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría del Dr. Mariano Novelli, dentro de los autos caratulados: GUTIÉRREZ LAURA BEATRIZ y Otros c/VILLALBA DIEGO DAMIÁN y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. N° 21-11870449-2, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 30/05/2019 notificar a Villalba Diego Damián (DNI N° 30.390.607) a comparecer a estar a derecho mediante edictos, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 69 73 y 548 del C.P.C. ... Dado, sellado y firmado a los --- de Julio de 2019. Dr. Novelli, Secretario.

\$ 33 399661 Ago. 30 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: CORONEL JORGE ESMERENCIANO c/FERREYRA, JONATHAN CATRIEL y Ots. s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11870258-9, se emplaza a los herederos de JORGE ESMERENCIANO CORONEL (D.N.I. 7.208.725), con último domicilio en Pje. Isaac 343 Bis Planta Baja de la ciudad de Rosario para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de Agosto de 2019. Dra. Gordillo, Secretaria.

\$ 33 399770 Ago. 30 Sep. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: GARRIDO JOSÉ LUIS c/REUTEMAN ARMIN J s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 650/2009) se ha dispuesto: Rosario, 02/07/2019. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada - herederos de Edmundo Desiderio Burgos y Albina Magorno: Elsa Burgos y Claudio Burgos no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por correo de este Juzgado - a tal fin. Publíquense edictos en el Boletín oficial. Al pedido de traslado de la demanda: oportunamente. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria)". En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a los herederos de Edmundo Desiderio Burgos y Albina Magorno: Elsa Burgos y Claudio Burgos y que para sorteo de nuevo defensor de oficio se ha designado la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto. Rosario, 30/07/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 396955 Ago. 30 Sep. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcos Lázaro Vivas DNI N° 5.900.551 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados Vivas Marcos Lázaro s/Declaratoria de herederos - sucesión; (CUIJ N° 21-02913077-6). Rosario, 25 de Julio de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 397665 Ago. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Uarde, Julia, L.C 5.508.333 por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles., Autos caratulados: UARDE, JULIA s/Sucesorio" CUIJ: 21-02918624-0. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 21 de Agosto de 2019.

\$ 45 399335 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler y la Sra. Secretaria Myriam Huljich en autos: CARACCILO ROSANA ROMINA c/MERDENI FERNANDO JORGE s/Ejecutivo, Expte. 744/14, han dispuesto notificar el siguiente decreto: Rosario 21/08/2019. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. N° 744/14). Fdo. Dra. Myriam Huljich, Secretaria. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Rosario, 23 de Agosto de 2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 399740 Ago. 30 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber que en autos: TORRISI JOSÉ ALBERTO c/ANTONIETTA CARLOS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 21-0165780-9, se ha dispuesto: Rosario, 20 de septiembre de 2018. Por renunciado mandato según expresa. Cítese a la parte para que comparezca en el plazo de tres días a los fines de designar un nuevo apoderado, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Al pedido de regulación de honorarios, acompañe impuesto inmobiliario actualizado. Fdo.: Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). Rosario, 23/08/19. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 399694 Ago. 30 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario y en autos: ROJAS MARCELA CLAUDIA c/MORAN NELIDA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 21-02886242-0, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Rosario 31/07/2019; Por iniciado

Juicio de Prescripción Adquisitiva el que tramitara según las normas del juicio ordinario (art. 398, sig. y conc. CPCC). Sin perjuicio de que la actora no ha cumplimentado con lo ordenado a fs. 93 in fine y surgiendo del informe agregado a fs. 83 que la única titular de dominio es la Señora Moran, exclúyase al codemandado Novillo como parte en los presentes, con noticia a la MEU si correspondiere. Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Nélida Moran, para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y designar defensor de oficio y curador de conformidad a la normado por el art. 597 CPCC. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el proceso tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 y conforme lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 - de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, razón por la cual las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales será valorada en orden al art. 4 Ley 6767. Dentro del marzo expuesto precedentemente y a fin de agilizar la comunicación entre el tribunal y las partes, requiérase a los letrados que informen dirección de email y teléfono (celular y fijo). Atento lo dispuesto por el arr. 1905 CC y las constancias agregadas a fs 88, líbrese nuevo oficio a fin de inscribir definitivamente la anotación litigiosa del inmueble. Oficiése a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Av. Ramos Mejia 1302 Piso 3 CABA), y a la Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Rosario para que informen si existe interés fiscal comprometido adjuntando las constancias registrales y catastrales correspondientes. Notifíquese por cédula al último domicilio conocido de la causante y por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo. Dra. Lorena González Secretaria; Dr. Marcelo Quiroga Juez. Se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 727, Folio 388, Número 108176 de la ciudad de Rosario.

\$ 52,50 399664 Ago. 30 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en los autos RADYK, RUBÉN DARIO c/MOND IBIZA SRL y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 21-02896798-8, se ha dispuesto: Rosario, 25 de Abril de 2018. Sin perjuicio de lo decretado a fs. 22, se provee: Respecto a la demanda instaurada contra el Sr. Luna inicie la acción societaria que estime corresponder. A lo demás, se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañado bajo escrito cargo N° 5403/18. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Myrian Raquel Huljich; Dra. Susana Silvina Gueiler. 21/08/2019. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 399695 Ag. 30 Sep. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, La Secretaría que suscribe comunica que se ha dictado la siguiente

resolución, en autos: CERRANO HORACIO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 33/1999 - CUIJ 21-01179348-4; N° 1118. Rosario, 08 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... En razón de lo expuesto, Resuelvo: 1) Declarar clausurado y concluido el presente procedimiento falencial de Horacio Cerrano, DNI 12.112.065, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 2) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fecho, ofíciese al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas única, a fin de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello Jueza; Dra. Silvina L. Rubulotta Secretaria. Rosario, 15 de Agosto de 2019.

S/C 399720 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: PIQUET, ADRIANA CECILIA c/BOECHI, SILVINA s/Juicio Ejecutivo (21-02915692-9) se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: “Rosario, 21 de mayo de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase la inhibición general del demandado, hasta cubrir la suma de \$158.193.- con más \$52.000.- para intereses y costas. Ofíciese al Registro General y al Registro de la Propiedad del Automotor, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Al oficio al B.C.R.A., no ha lugar. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria, Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 26/08/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 399722 Ago. 30 Sep. 3

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: JARA WALTER FÉLIX s/Quiebra, CUIJ 21-02915512-4, por resolución N° 1168 de fecha 14 de agosto de 2019 se ha declarado la quiebra de Walter Félix Jara, DNI N° 31.994.772, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3924 y legal en calle Moreno N° 993 Piso 6 Dto. “B”, ambos de Rosario; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 15 de Junio de 2018.

S/C 399718 Ago. 30
